



CERTIFICADO DE INSTRUCTOR DE CURSOS (RENOVACIÓN O INCORPORACIÓN DE COMPETENCIAS)

1. Cédula de identidad.
2. Síntesis curricular actualizada.
3. Fotografía con buena resolución y nitidez, fondo azul o rojo según especialidad, uniforme N° 2 (caponas según especialidad), fondo azul, traje formal (visible ambos hombros y cara, actualizada no más de seis meses, sin expresiones en la cara, sin figuras en la barba, en el caso de los hombres y sin escotes en el caso de las mujeres, ni fotomontajes). Debe adjuntarse en la sección EXPEDIENTE DE MARINO.
4. Documento vencido (Certificado de Instructor de Cursos que es objeto de actualización o renovación).
5. Credencial (ambos lados) o Título de la Marina Mercante. Debe adjuntarse en la sección EXPEDIENTE DE MARINO, en la pestaña TÍTULOS (opcional).
6. Título Universitario, otros estudios y cursos que no sean OMI.
7. Listado de los cursos del área acuática que desea dictar.
8. Los Cursos OMI (requeridos y adicionales, ambos lados, con registro y folio), la vigencia del documento solicitado, depende de la fecha de los mismos. Deben adjuntarse en la sección EXPEDIENTE DE MARINO, en la pestaña CURSOS.
9. Cédula de Marino, todos los Marineros Mercantes. (todas las páginas utilizadas).
10. Certificado Médico Marítimo (aptitud física y mental con especificación de vista y oído), en el formato de Medicina Marítima, que se encuentra en la página del INEA, con estudios de Audiometría y Foniatría (debe ser realizado por Médico autorizado por el INEA o Médico Internista de la Red Pública).
11. Pago por concepto de emisión de documento, a la Cta. Cte. del Banco Banesco, a nombre del INEA, 0134-1099-2200-0100-0780, RIF G-20002141-1, de acuerdo con los montos indicados en la TABLA DE PAGO DE TRÁMITES DE GENTE DE MAR; Si es Renovación según el Artículo 59, Ítem 4; si es Actualización de cada nueva competencia (por cada una) según el Artículo 59, Ítem 13 (ubicada al lado del TIPO DE SOLICITUD). Esta Tabla será actualizada a la tasa DICOM todos los días lunes al mediodía. *"La fecha del pago efectuado debe corresponder con la fecha de la solicitud y tiene tres meses de validez una vez que se realice"*.
12. Planilla de liquidación de pago al INEA será cargada a cada usuario en su "EXPEDIENTE DE MARINO", en la pestaña "OBSERVACIONES" por el personal de la Gerencia de Gente de mar una vez conformado su pago.

CURSOS REQUERIDOS

OMI 6.09 Curso de formación para instructores

CURSOS ADICIONALES

OMI 1.01	Formación básica para operaciones de carga en petroleros y quimiqueros	OMI 1.02	Formación avanzada para operaciones de carga de petroleros
OMI 1.03	Formación avanzada para operaciones de carga de quimiqueros	OMI 1.04	Formación básica para operaciones de carga de buques tanque para el transporte de gas licuado

OMI 1.05	Formación avanzada para operaciones de carga de buques tanque para el transporte de gas licuado	OMI 1.07	Navegación con radar al nivel operacional (La navegación con radar, punteo radar y utilización del APRA)
OMI 1.08	Navegación con radar al nivel de gestión (Radar, APRA, trabajo en equipo en el puente y búsqueda y salvamento)	OMI 1.10	Cargas peligrosas, potencialmente peligrosas y perjudiciales
OMI 1.13	Primeros auxilios – conocimientos básicos	OMI 1.14	Primeros auxilios sanitarios
OMI 1.15	Cuidados médicos	OMI 1.19	Suficiencia en técnicas de supervivencia personal
OMI 1.20	Prevención y lucha contra incendios	OMI 1.21	Seguridad personal y responsabilidades sociales
OMI 1.22	Simulador de maniobra y trabajo de equipo en el puente	OMI 1.23	Suficiencia en el manejo de embarcaciones de supervivencia y botes de rescate (que no sean botes de rescate rápidos)
OMI 1.24	Suficiencia en el manejo de botes de rescate rápidos	OMI 1.25	Título de operador general del sistema mundial de socorro y seguridad marítima (SMSSM)
OMI 1.26	Título de operador restringido del sistema mundial de socorro y seguridad marítima (SMSSM)	OMI 1.27	Uso operacional de los sistemas de información y visualización de cartas electrónicas (SIVCE)
OMI 1.30	Evaluación a bordo	OMI 1.31	Título radioelectrónico de segunda clase para el personal a cargo del sistema mundial de socorro y seguridad marítima
OMI 1.32	Uso operacional de los sistemas integrados de puente, incluidos los sistemas integrados de navegación	OMI 1.33	Seguridad de las operaciones de pesca (nivel de apoyo)
OMI 1.34	Sistema de identificación automática (SIA)	OMI 1.35	Simulador de la manipulación de la carga y el lastre de los buques tanque para el transporte de gas de petróleo licuado (GPL)
OMI 1.36	Simulador de la manipulación de la carga y el lastre de los buques tanque para el transporte de gas natural licuado (GNL)	OMI 1.37	Simulador de la manipulación de la carga y el lastre de los buques tanque quimiqueros
OMI 1.38	Sensibilización con respecto al medio marino	OMI 1.39	Liderazgo y trabajo en equipo
OMI 1.40	Utilización de las cualidades de liderazgo y gestión	OMI 1.41	Formación en control de multitudes en buques de pasaje
OMI 1.42	Formación en gestión de emergencias y comportamiento humano en los buques de pasaje	OMI 1.44	Formación en seguridad para el personal que presta directamente servicio a los pasajeros en espacios destinados a estos
OMI 2.02	Formación de coordinador de búsqueda de superficie	OMI 2.03	Formación avanzada en la lucha contra incendios
OMI 2.04	Derecho marítimo para oficiales de buque	OMI 2.06	Simulador de la manipulación de la carga y el lastre de los petroleros
OMI 2.07	Simuladores de la cámara de máquinas	OMI 3.02	Reconocimiento de embarcaciones menores

OMI 3.03	Reconocimiento de instalaciones de máquinas	OMI 3.04	Reconocimiento de instalaciones eléctricas
OMI 3.05	Reconocimiento de los dispositivos contraincendios y disposiciones conexas	OMI 3.06	Reconocimiento de los dispositivos y medios de salvamento
OMI 3.07	Reconocimientos del casco y la estructura	OMI 3.08	Reconocimiento del equipo y las ayudas a la navegación
OMI 3.09	Supervisión por el estado rector del puerto	OMI 3.11	Investigación de sucesos y accidentes marítimos
OMI 3.12	Evaluación, examen y titulación de la gente de mar	OMI 3.13	Administración de búsqueda y salvamento marítimos (manual IAMSAR, Vol. 1)
OMI 3.14	Coordinador de misiones de búsqueda y salvamento marítimos (manual IAMSAR, vol. 2)	OMI 3.15	Coordinador en el lugar del siniestro de misiones de búsqueda y salvamento marítimos (manual IAMSAR, Vol. 3)
OMI 3.17	Inglés marítimo	OMI 3.18	Arrumazón de las unidades de transporte en condiciones de seguridad (UTC)
OMI 3.19	Oficial de protección del buque	OMI 3.20	Oficial de la compañía para la protección marítima
OMI 3.21	Oficial de protección de la instalación portuaria	OMI 3.22	Implantación por el estado de abanderamiento
OMI 3.23	Medidas que deben adoptarse para prevenir los actos de piratería y robos a mano armada	OMI 3.24	Formación en sensibilización sobre protección para el personal de la instalación portuaria que tenga asignadas tareas de protección
OMI 3.25	Formación en sensibilización sobre protección para todo el personal de la instalación portuaria	OMI 3.26	Formación sobre protección para la gente de mar que tenga asignadas tareas de protección
OMI 3.27	Formación en sensibilización sobre protección para toda la gente de mar	OMI 4.02	Convenio de cooperación Nivel 1 - Primer responsable
OMI 4.03	Convenio de cooperación Nivel 2 - Supervisor / Jefe en el lugar del siniestro	OMI 4.04	Convenio de cooperación Nivel 3 - Administradores y gestores de categoría superior
OMI 4.05	Explotación eficiente de los buques desde un punto de vista energético	OMI 6.08	Derecho marítimo
OMI 6.10	Formar al instructor y al evaluador en el ámbito de los simuladores	OMI 7.01	Capitán y primer oficial
OMI 7.02	Jefe de máquinas y primer oficial de máquinas	OMI 7.03	Oficial encargado de la guardia de navegación
OMI 7.04	Oficial encargado de la guardia en una cámara de máquinas	OMI 7.05	Patrón de buques pesqueros
OMI 7.06	Oficial a cargo de la guardia de navegación de buques pesqueros	OMI 7.07	Jefe de máquinas y primer oficial de máquinas de buques pesqueros
OMI 7.08	Oficiales electrotécnicos	OMI 7.09	Marineros que formen parte de la guardia en una cámara de máquinas con dotación permanente o designados para desempeñar cometidos en una cámara de máquinas sin dotación permanente

OMI 7.10	Marineros de primera de puente	OMI 7.11	Formación básica para los buques que operen en aguas polares
OMI 7.12	Formación avanzada en buques que operen en aguas polares	OMI 7.15	Marineros electrotécnicos
OMI 7.16	Marineros de primera de máquinas destinados en una cámara de máquinas con dotación permanente o designados para desempeñar sus cometidos en una cámara de máquinas sin dotación permanente de forma periódica	SPC C	Formación sobre la seguridad de los pasajeros y de la carga y sobre la integridad del casco
GRP	Gestión de los recursos del puente	MGN	Marineros que forman parte de la guardia de navegación
GRM	Gestión de los recursos de la cámara de máquinas	HUET	Entrenamiento de escape de helicóptero sumergido
TCS A	Manipulación y transporte seguro de cargas sólidas a granel	CGA L	Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques
CAL B	Formación básica para el control de agua de lastre y sedimentos de los buques	CAL A	Formación avanzada para el control de agua de lastre y sedimentos de los buques
AVO	Formación de alto voltaje a nivel operacional	AVG	Formación de alto voltaje a nivel de gestión
COM IGFB	Formación básica para capitanes, oficiales, marineros y demás personal a bordo de los buques regidos por el código IGF	COMI GFA	Formación avanzada para capitanes, oficiales, marineros y demás personal a bordo de los buques regidos por el código IGF
Marp ol I	Reglas para prevenir la contaminación por hidrocarburos (anexos I de marpol)	Marp ol II	Reglas para prevenir la contaminación por sustancias nocivas líquidas transportadas a granel (anexos II de marpol)
Marp ol III	Reglas para prevenir la contaminación por sustancias perjudiciales transportadas por mar en bultos (anexos III de marpol)	Marp ol IV	Reglas para prevenir la contaminación por las aguas sucias de los buques (anexos IV de marpol)
Marp ol V	Reglas para prevenir la contaminación por las basuras de los buques (anexos V de marpol)	Marp ol VI	Reglas para prevenir la contaminación atmosférica ocasionada por los buques (anexos VI de marpol)
OSA	Oficial de seguridad abordó	ELM	Formación y entrenamiento de loading master
OLC	Operaciones de lavado con crudo	SGI	Sistema de gas inerte
GMC	Gestión marítima del cambio	PDT	Formación persona designada en tierra
NGV B	Formación básica de seguridad para naves de gran velocidad	NGV E	Formación especializada de seguridad para naves de gran velocidad
BOSI ET	Entrenamiento básico para emergencias e inducción a la seguridad en plataformas costa afuera en aguas frías	TBO SIET	Entrenamiento básico para emergencias e inducción a la seguridad en plataformas costa afuera en aguas tropicales
FOE T	Entrenamiento complementario para respuesta ante emergencias costa afuera	CIBN C	Capacitación de inspectores responsables de las inspecciones de buques no regidos por convenios
SMM B	Simulador de maniobra y manejo del buque	SCM M	Simulador de la cámara de máquinas de media velocidad para motoristas

EHLGO	Elemento humano, liderazgo y gestión a nivel operacional	EHLGG	Elemento humano, liderazgo y gestión a nivel gestión
CPP	Capacitación para pilotos prácticos	PM	Formación de policía marítima
BM	Formación de bombero marino	CSGS	Código de integridad y conducta profesional de SGS
CIGS	Código internacional de gestión de la seguridad (código IGS)	ACIGS	Formación de auditor del código internacional de gestión de la seguridad (código IGS)
ALCIGS	Formación de auditor líder del código internacional de gestión de la seguridad (código IGS)	AICIGS	Formación de auditor interno del código internacional de gestión de la seguridad (código IGS)
CPBIP	Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (código PBIP)	ACP BIP	Formación de auditor del código de protección del buque e instalaciones portuarias (código PBIP)
ALP BIP	Formación de auditor líder del código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (código PBIP)	AIPBIP	Formación de auditor interno del código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (código PBIP)
CA	Cocineros abordo	CC	Capitán Costanero
PP	Patrón de Primera	PS	Patrón de Segunda
PA	Patrón Artesanal	MP	Motorista de Primera
MS	Motorista de Segunda	CY	Capitán de Yate
PDP	Patrón Deportivo de Primera	PDS	Patrón Deportivo de Segunda
PDT	Patrón Deportivo de Tercera		
Nota: Las solicitudes ante el INEA, se realizarán sin necesidad de presentar carpetas, ni discos compactos. Todos los documentos deben estar vigentes, legibles, digitalizados en formato PDF y adjuntados en el SINEA.			